



RESOLUCIÓN CS N° 471/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2010

Expediente N° 10.587/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por el Lic. Marcelo Esteban BRANDÁN, al cargo de Profesor Regular en Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Carteo Geológico" - Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha renuncia el hecho de haber accedido a un cargo de Profesor Regular de mayor jerarquía en la misma asignatura (Resolución CS N° 271/10).

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 238/10, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia presentada por el citado profesional, a partir del 1° de julio de 2010.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 261/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 7 de octubre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Marcelo Esteban BRANDÁN, al cargo de Profesor Regular en Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Carteo Geológico" - Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de julio de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Lic. Brandán, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta